



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 022 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD**

1

VISTOS:

El Oficio N° 035-2026-GRA/GRS/GR-OEPD de fecha 14 de enero del 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N° 5510547, y registro documentario N° 9148669, se solicita Aprobación de Resolución Gerencial de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CAYLLOMA)", con CUI 2521251.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley No 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal "



Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, acta de terminación, acta de recepción, acta de entrega provisional al usuario, copia de resolución que aprueba el expediente técnico -IOAAR, copia de resolución que aprueba modificaciones al plazo o informes técnicos, valorización final, hoja resumen de ensayos y pruebas de control de calidad realizados, cuadro resumen del uso de mano de obra, registro de equipos utilizados, fotos esquemas, diagramas o similares, planos finales, otros de interés para el proceso de liquidación y transferencia. (Base legal Anexo N°01 Definiciones del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG de fecha 18/07/1988). Asimismo, en el numeral 3 del artículo 1° de la citada Resolución de la Contraloría, determina que el expediente técnico, debe ser aprobado por el nivel competente;



Que, la Liquidación Técnica Financiera, en la comprobación expresada en números de avance físico ejecutado y valorizado, su resultado en el costo total valorizado, su resultado en el costo total valorizado de la IOAAR, según expediente técnico;

Que, de acuerdo con lo normado por la Contraloría General N°195-88-CG, respecto a la regulación y lineamientos sobre la ejecución de obras por Administración Directa refiere que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta.

Así mismo con fecha 29 de diciembre de 2023, la Contraloría del Perú, emitió nuevos lineamientos, mediante la directiva N.017-2023- CG, dejando sin efecto la Resolución N°195-88-CG.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Salud N° 467-2021-GRA/GRS/GR-OEPD, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CAYLLOMA" con CUI 2521251.

Que, mediante Contrato N° 02-2022-GRA/GRS, adjudicación simplificada N° 002-2021-GRA-GRS-1-Ley N° 31125 "ADQUISICION DE CONCENTRADORES DE OXIGENO; EN QUINCE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CASTILLA); ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL AREQUIPA - CAYLLOMA, para la Gerencia Regional de Salud de Arequipa", con la EMPRESA CONSORCIO EQUIPO MÉDICOS DEL SUR por el monto de S/ 258,630.00 soles.

Que, dicho esto, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1393-2025-GRA/GRS/GR-OEPD, se conforma la "COMISIÓN PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS PENDIENTES DE LA GERESA", conforme a la de la Directiva N° 010-2025-GRA/OMDI, denominada "Directiva para la supervisión, liquidación, transferencia, de activos y cierre de inversiones ejecutadas por el gobierno regional de Arequipa"

Así mismo, la IOARR: "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA – CAYLLOMA)", ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en los años 2021 y 2022 en la cual se determinó la liquidación financiera y técnica por un monto de S/. 348,676.23 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES).

Que, mediante Carta N°001-2025-NOVICER G y C SAC-CONSULTOR de fecha 02 de diciembre, emitido por la LIC. MERCEDES VILLANUEVA ROJAS, en representación de NOVICER GESTORES Y CONSULTORES SAC, con expediente N° 5454265, y registro documentario N° 8995528 remite a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento el Expediente de la Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA – CAYLLOMA)", con CUI 2521251, para su revisión y evaluación.

Que, mediante el Oficio N° 2172-2025-GRA/GRS/GR-OEPD, de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N° 5454265, y registro documentario N° 9066807, se otorga la Conformidad de servicios N° 2820-2025 de la Orden N° 1215-2025, denominada "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA", firmada por la Mg. Roberto Carlos Laime Sivana, en la cual se otorga la conformidad al Expediente de Liquidación Técnica de la mencionada Inversión con CUI 2521251.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 022 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD**

3



Con el Oficio N.º 2217-2025-GRA/GRS/GR-OEPD de fecha 30 de diciembre del 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N° 5510547, y registro documentario N° 9102010, se presenta la opinión favorable a la conformidad de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CAYLLOMA)", con CUI 2521251

Que, los informes técnicos que sustentan la elaboración de Expediente de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión con CUI 2521251, son únicamente cálculos técnicos, sobre los cuales no se realiza ningún análisis y no pueden ser refutados por esta gerencia, por no tener capacidad técnica para tal fin, siendo los únicos responsables sus emisores;



Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo; y vistos del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CAYLLOMA)" con CUI 2521251, por un monto total de S/. 348,676.23 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES).

ARTÍCULO 2 º. - DISPONER, que el Área de Contabilidad, realice la reclasificación de sus registros contables de la inversión por el monto de S/. 348,676.23 soles (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), de acuerdo con el monto total ejecutado, con el detalle a continuación:

NOMBRE DE LA INVERSION	"ADQUISICION DE CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL (AREQUIPA - CAYLLOMA)"
CUI	2521251
MONTO DE LA INVERSION EJECUTADO	S/348,676.23



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EJECUTADO
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	258,630.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS	13,360.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	5,386.23
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	71,300.00
TOTAL 2021 - 2025		S/348,676.23

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veinte días del mes de ENERO del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

WSOP/RCLS/rmed